



## ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 4 - 2015

En Santiago, a 5 de octubre de 2015, se celebra la Sesión Extraordinaria N° 4 del Consejo de Rectores, organizada por la Secretaría General y efectuada en sala de reuniones de calle Moneda N° 673 8° piso, Santiago.

### ASISTENTES:

D. Aldo Valle A.	: Universidad de Valparaíso y Vicepresidente Ejecutivo
D. Ennio Vivaldi V.	: Universidad de Chile
D. Ignacio Sánchez D.	: P. Universidad Católica de Chile
D. Sergio Lavanchy M.	: Universidad de Concepción
D. Claudio Elórtegui R.	: P. Universidad Católica de Valparaíso
D. Darcy Fuenzalida O.	: Universidad Técnica Federico Santa María
D. Oscar Galindo V.	: Universidad Austral de Chile
D. Jorge Tabilo A.	: Universidad Católica del Norte
D. Nibaldo Aviles P.	: Universidad de La Serena
D. Héctor Gaete F.	: Universidad de Concepción
D. Sergio Bravo E.	: Universidad de La Frontera
D. Celso Arias M.	: Universidad de Atacama
D. Arturo Flores F.	: Universidad de Tarapacá
D. Gustavo Soto B.	: Universidad Arturo Prat
D. Jaime Espinosa A.	: Universidad Metropolitana de Cs. de la Educación
D. Patricio Sanhueza V.	: Universidad de Playa Ancha de Cs. de la Educación
D. Luis Pinto F.	: Universidad Tecnológica Metropolitana
D. Diego Durán J.	: Universidad Católica del Maule
D. Juan Cancino C.	: Universidad Católica de la Santísima Concepción
D. Aliro Bórquez R.	: Universidad Católica de Temuco
D. Roxana Pey T.	: Universidad de Aysén

Por la Universidad de Santiago de Chile asistió el Pro Rector, don Pedro Palominos Belmar; por la Universidad de Antofagasta concurrió la Vicerrectora Económica, doña Yesica Aguilera Covarrubias; por la Universidad de Magallanes asistió la Vicerrectora de Administración y Finanzas, doña Elizabeth Jeldres Molina; por la Universidad de Talca concurrió el Vicerrector de Gestión Económica, don Hugo Salgado Cabrera y por la Universidad de Los Lagos asistió el Director de Finanzas, don Marco Vargás Pincheira.

Por la Secretaría del Consejo de Rectores asiste la Secretaria General, María Isabel Munita, quien actúa como Ministro de Fe y la profesional Tatiana Diener.

No asistió el Rector de la Universidad de O'Higgins, don Rafael Correa Fontecilla por encontrarse fuera del país.



INVITADO: el Jefe de la División de Educación Superior, don Francisco Martínez Concha.

Se inicia la sesión a las 10:45 hrs. El Vicepresidente Ejecutivo, Rector Aldo Valle, da la bienvenida a los Rectores y Rectora, precisando que, en orden a lo acordado en la Sesión Ordinaria N° 568, se realiza esta reunión con el fin de contar con mayores antecedentes respecto del proceso de gratuidad 2016, que permitan a las instituciones analizar sus presupuestos en los tiempos en que cada una requiere hacerlo en tanto ya se ha presentado el Proyecto de Ley de Presupuesto 2016 por parte del Ejecutivo. Agrega que este año se ha generado gran incertidumbre debido a la política de gratuidad ya que los fondos asociados a ella corresponden principalmente a gastos operacionales en las universidades del Consejo. Ofrece la palabra al Sr. Francisco Martínez.

El Jefe de la División de Educación Superior realiza una presentación sobre Gratuidad 2016 en el contexto del Proyecto de Ley de Presupuesto 2016, señalando los siguientes puntos:

- El presupuesto global corresponde a un presupuesto de continuidad donde se cumplen los compromisos de arrastre y no hay gran espacio para la innovación.
- Fondos nuevos o que aumentan:
  - Gratuidad: + USD766,6 mill.
  - Nuevas Universidades: + USD2.657 mill. Orientados básicamente a la operación
  - CFT Estatales: + USD7.098 mill.
  - JUNAEB: + USD26.620 mill.
  - Becas: – USD406,8 mill., reemplazando algunos fondos que van a gratuidad
- Los fondos para proyectos institucionales cubren el arrastre ya comprometido. Se requiere avanzar hacia una nueva operación, sea con el Banco Mundial u otro.
- Los fondos de internacionalización no cuentan con aporte.
- La Gratuidad corresponde al primer paso a la Reforma. Constituye un instrumento que traspassa fondos para financiamiento de la docencia de pregrado a las instituciones elegibles. Previo a su implementación, media un compromiso donde las instituciones aceptan ingresar al sistema.
- El cálculo para determinar los aportes institucionales se ha establecido por glosa presupuestaria, pero se requiere también de un reglamento que lo norme.
- El cálculo de los aportes se basa en el arancel regulado por la matrícula de estudiantes en régimen de gratuidad. La transferencia suma el monto de arancel regulado más la brecha respecto del arancel real con un tope de 20%.



## CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS

- Las universidades que adhieren a la Gratuidad 2016 suscribirán determinados compromisos:
  - No se exige copago a los estudiantes beneficiarios de gratuidad, incluyendo en ello el derecho básico de matrícula
  - El crecimiento de la matrícula de alumnos nuevos no podrá superar el 2,7%, salvo excepciones previamente definidas
  - El beneficio será incompatible con becas que cubren arancel o pago de derecho básico de matrícula
- No se exigen requisitos académicos a los estudiantes beneficiados, pero se establece el período de duración de la gratuidad en relación a la extensión formal de la carrera.
- Los estudiantes no deberán postular a la gratuidad, sólo entregar los datos socioeconómicos requeridos. Para la acreditación socioeconómica se va a continuar utilizando el FUAS con datos complementados por el Ministerio de Desarrollo Social. Con ello se reducirán los plazos de operación y también el número de estudiantes de los que no se tiene información.
- Se ha establecido un cronograma de cada uno de los pasos a seguir, el que distingue aquéllos que corresponden a alumnos nuevos y los que aplican para los alumnos antiguos. A partir de octubre los alumnos nuevos presentan el FUAS, durante noviembre verifican sus antecedentes y en diciembre se entregan los resultados de elegibilidad de acuerdo a la caracterización socioeconómica. En el mes de enero los estudiantes postulan y se matriculan en conocimiento de su condición de elegibilidad para el beneficio de gratuidad. Las apelaciones a la caracterización socioeconómica se producirían durante el mes de febrero. Los resultados de estas apelaciones estarían disponibles en el mes de abril.
- Los alumnos antiguos podrán completar el FUAS durante enero y febrero, hasta los primeros días de marzo. En ese periodo podrán revisar la consistencia de su situación actual con los datos de que se dispone. A fines de marzo se contaría con los antecedentes respecto de si el estudiante es o no sujeto de gratuidad. Estos resultados podrían ser apelados y este proceso se resolvería a fines de abril.
- En lo global, el presupuesto refleja una situación de restricción, no obstante el presupuesto de educación es el que más crece.
- En relación al CAE lo que refleja el presupuesto es el arrastre. Si bien se ve en los datos un aumento, éste corresponde al arrastre en tanto son compromisos que ya se han adquirido.

Finaliza la presentación del Jefe de la División Superior. El Rector Valle ofrece la palabra a los rectores y se establece que, cada 5 intervenciones, el Sr. Martínez entregará una respuesta.

Toma la palabra el Rector Bravo quien hace hincapié en la relevancia de que las transferencias comiencen a realizarse entre enero y marzo porque de otra forma



resulta inviable para las universidades. Señala también que establecer la gratuidad como un beneficio que se extiende sólo por la duración formal de la carrera constituye una “bomba de tiempo” en términos de la realidad estudiantil en ese punto. Por otra parte, indica que en el presupuesto tiende a disminuir en forma importante el fondo de crédito solidario, el que decrece en un 90% aproximadamente. Solicita, en relación a la gratuidad que se informen los aranceles regulados por universidad y por carrera. Por último, señala que CINCEL presenta un déficit de \$1.500 millones, lo que va a generar un problema y eventualmente va a significar traspasar el costo hacia las universidades.

Interviene el Rector Bórquez, quien consulta respecto de dónde se incorpora el cálculo asociado al arancel de matrícula. Asimismo, consulta respecto de cuándo se entregarían los fondos ya que, en el caso de la Universidad Católica de Temuco, corresponden al 60% del presupuesto institucional.

El Rector Tabilo entrega algunos antecedentes adicionales: el aporte basal por desempeño aumenta en un 3,8% lo que corresponde sólo al IPC; en cambio, los convenios para universidades estatales aumentan en un 13%. El AFD tiene un aumento nominal del 6,8%, pero eso se traduciría en un aumento real de un 3,8%. El año pasado se hicieron algunos ajustes y se asumieron compromisos considerando un aumento anual de un 5% del AFD por lo que surge la duda respecto de en qué situación quedan las universidades en este aspecto. Por cierto que el principio general es un tratamiento equivalente en la distribución de fondos entre las universidades estatales y las del G9, y es un tema respecto del que hay preocupación.

El Vicerrector Sr. Salgado toma la palabra planteando la interrogante respecto de cuál es la lógica que sustenta la disminución del fondo de crédito solidario en un 92%, lo que no es consistente con una noción de largo plazo de que los estudiantes no pierdan beneficios. Asimismo plantea la pregunta respecto de si los estudiantes al matricular tendrán la información de si son o no beneficiarios de la gratuidad.

Finaliza esta ronda de intervenciones el Rector Gaete quien felicita al gobierno por el trabajo que está realizando. En un escenario restrictivo, contar con un fondo adicional de USD770 millones constituye un hecho destacable. En términos de las inquietudes que surgen, consulta por el punto asociado a la extensión de la gratuidad sólo por la duración formal de la carrera en tanto esta medida puede tener un fuerte impacto precisamente en la población a la que se busca beneficiar. Por otra parte, la glosa es ambigua respecto de la oportunidad de los flujos y de su formulación no es posible deducir que los aranceles de referencia se hayan ajustado por el Índice de Reajuste del Sector Público (IRSP).



Toma la palabra el Jefe de la División de Educación Superior, quien plantea:

- Respecto de la transferencia oportuna de los recursos, la glosa establece una fórmula en que a través de un Decreto se permitan los pagos en base a estimaciones.
- En relación al fondo de crédito solidario, no hay un cambio de política y se mantiene el que quienes pierden la beca pasan a dicho fondo. El monto de dicho fondo responde a las estimaciones que se tienen en base a la evolución y cambios que ha experimentado. No obstante, se podría clarificar más que los estudiantes puedan acceder al fondo de crédito una vez que finaliza la gratuidad.
- El cálculo del arancel regulado depende del cálculo del IRSP. Una vez que éste se ha definido, se publicarán.
- El monto asociado al derecho básico está considerado dentro del cálculo del aporte por gratuidad.
- Tanto el Aporte Basal por Desempeño como el AFD corresponden a fondos de continuidad.
- Es posible revisar la calendarización de los procesos asociados a la matrícula de alumnos antiguos.
- Los fondos a transferir son de libre disponibilidad. El compromiso que adoptarían las instituciones está concebido para que se cumpla lo indicado en la glosa.
- En relación a la extensión de la gratuidad en relación a la duración formal de la carrera, es un punto que aún debe pasar por la aprobación parlamentaria.

Se ofrece nuevamente la palabra a los rectores dando continuidad a la discusión.

El Rector Elórtegui plantea que se solicitó disponer de mayores antecedentes que permitieran proyectar los presupuestos institucionales con menores grados de incertidumbre. La glosa presupuestaria y la exposición realizada avanzan en esa dirección. Solicita mayor explicación en relación al cálculo por estudiante y a nivel global. Asimismo, consulta respecto de cómo se abordará el caso eventual de una institución cuyo crecimiento supera el 2,7% en matrícula nueva y éste no se explica por proyectos nuevos. Por otra parte señala la relevancia de establecer con mayor claridad el hecho de que las universidades no podrán cobrarles a los estudiantes de gratuidad bajo ningún concepto, lo que requiere quedar muy claramente establecido. Asimismo, solicita mayor claridad en cuanto a la relación entre la gratuidad y la Beca Vocación de Profesor, ya que la glosa parece indicar que los estudiantes podrían optar entre ambos beneficios.

Toma la palabra el Rector Sanhueza señalando que la gratuidad es una buena noticia para las familias y los estudiantes chilenos. En cuanto a sus consultas, en primer término se refiere al crecimiento máximo de 2,7% de la matrícula nueva. Al respecto, qué ocurre con aquellas carreras que aún no se encuentran en régimen. En cuanto al derecho básico de matrícula, cómo se está calculando. Referido al





crédito de fondo solidario, qué se proyecta respecto de los procesos de cobranza. Por último, qué ocurre con aquellos estudiantes que deciden cambiar de universidad, qué ocurre con el beneficio de que disponen.

Interviene el Rector Lavanchy destacando que habrá más de 200 mil estudiantes que ingresen a la gratuidad y el monto que se dispone para ello es superior a aquél con que se ha contado en años anteriores para efectos de ayudas estudiantiles. Sin embargo no está del todo claro el modelo, ya que el arancel regulado está muy especificado en la glosa, no así el derecho básico de matrícula, que aparece en la glosa pero no en la fórmula.

En relación a la duración del beneficio de gratuidad sólo por la extensión formal de la carrera, el Rector Cancino plantea que los datos evidencian que sólo el 6% de los estudiantes terminaron sus estudios en el periodo formal de los mismos en su universidad. En cambio, al otorgar un año adicional, se llega a un 75% de titulación. Por otra parte, la posibilidad de utilizar el puntaje PSU por 2 años, aumenta la probabilidad de los cambios de carrera y no está claro cómo se maneja ese punto en este sistema. Por último, plantea la posibilidad de adelantar el proceso de matrícula para los estudiantes antiguos ya que las universidades pueden desarrollar ese proceso en el mes de diciembre.

El Rector Flores toma la palabra sumándose al reconocimiento respecto del proyecto de gratuidad en el contexto económico actual. No obstante señala que el factor regional ha estado ausente de esta discusión. Asimismo, manifiesta su preocupación por las implicancias de largo plazo que tiene este proyecto para las universidades, qué pasa con las remuneraciones, quién financia el fondo solidario, qué ocurre con la beca de reubicación de la Universidad del Mar. Todas ellas son interrogantes que no se han resuelto.

El Jefe de la División de Educación Superior refiere a los puntos señalados por los Rectores:

- Las consecuencias respecto de un crecimiento superior al 2,7% de la matrícula de primer año corresponden a un tema que aún se puede especificar mejor.
- Tanto la Ministra Delpiano como, eventualmente, el Ministro Valdés tienen la disposición para discutir distintos temas que aún no están del todo resueltos por lo que queda abierta la posibilidad de plantear las inquietudes en las instancias correspondientes.
- Efectivamente los estudiantes pueden optar en el caso de la Beca Vocación de Profesor, esto porque dicha beca tiene beneficios y costos. Tienen beneficios asociados al arancel, el arancel cubierto es el arancel real, pero también tienen costos porque tienen la obligación de trabajar un tiempo en determinadas instituciones, por ello es que estos becarios pueden optar.



## CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS

- Los estudiantes del I a V decil que, siendo alumnos antiguos, cumplen con los criterios para mantener una beca, la mantienen.
- En cuanto a la consulta por las carreras creadas con anterioridad al 2015, de acuerdo a lo que indica la glosa, cubre a aquellas cuyo desarrollo estaba planificado con anterioridad.
- En relación a la duración de la gratuidad por el periodo formal de duración de la carrera, es un tema que requeriría ser revisado a nivel político, evaluando el costo que tiene, ya que extender el beneficio para un alumno antiguo implica limitar el acceso al mismo por parte de los estudiantes nuevos.
- La fecha de convenio de las instituciones con el Ministerio para su adhesión a la gratuidad se ajustó al 22 de diciembre.
- Respecto al factor regional, se trata de un tema de reforma, no de Ley de Presupuesto.
- Respecto de las remuneraciones, de si habrá que cerrar carreras, quién financia el fondo solidario, no se ha modificado la normativa estándar respecto de ninguna de estas materias, muchas de las cuales son de autonomía de las instituciones. El Estado no está interviniendo en ellas ni por la glosa y se verá si en el marco de la Reforma hay alguna modificación al respecto.
- En cuanto a la beca de reubicación de la Universidad del Mar, los montos de presupuesto corresponden a los cálculos de arrastre contemplados.

Se da continuidad a la discusión, con las siguientes intervenciones:

El Rector Pinto da cuenta de la valentía que está detrás de abordar el tema de gratuidad por parte del Estado. A ello agrega la consulta respecto de cómo se manejarán los montos asociados al derecho de titulación, si éstos se encuentran o no cubiertos por gratuidad.

Por su parte, el Rector Sánchez plantea la inquietud respecto de si, en caso de existir una brecha no cubierta por el tope del 20%, será cubierta finalmente. En caso contrario no se estaría cumpliendo el compromiso del Ministro Eyzaguirre de no afectar los presupuestos de las universidades.

Toma la palabra el Rector Vivaldi, quien reitera la pregunta planteada por el Rector Tabilo en relación al crecimiento esperado del 5% del AFD. Sin perjuicio de aquello señala que ha existido, a distintos niveles, una valoración de lo que está realizando el gobierno mediante esta política. Si bien se le acusa de zigzagueante, por primera vez se está instalando los temas que debieran convocarnos a todos.

Para el Rector Fuenzalida es clave que la política pública considere aspectos como la duración de la carrera ya que la expectativa es precisamente privilegiar a quienes tienen mayores dificultades para realizar sus estudios.



Por último, el Rector Espinoza plantea la inquietud respecto de cuáles son los incumplimientos que podrían ameritar la pérdida de la elegibilidad para la gratuidad. Por ejemplo, los paros estudiantiles. Asimismo, consulta respecto de qué ocurre en el caso que el estudiante se retire a mediados del año.

Retoma la palabra el Jefe de la División de Educación Superior, respondiendo de la siguiente manera:

- El derecho de titulación no está incorporado en la gratuidad, pero no está claro si se elimina del copago.
- Respecto del compromiso del Ministro Eyzaguirre, se mantiene la postura de no afectar a las instituciones en términos presupuestarios. Para quienes aún se sienten afectados, en base a las simulaciones realizadas, existe la disposición a analizar el tema en conjunto.
- En relación al AFD del 5%, los montos calculados de fondos basales no incluyen el 5%, están proyectados como continuidad. Puede ser un aspecto complejo para las instituciones que lo tenían proyectado de otra forma, pero es efectivamente un aspecto en el que la austeridad se hace presente.
- Los apoyos adicionales a estudiantes más vulnerables están contemplados en la Reforma. Por otra parte, las situaciones específicas de estudiantes que se retiran a medio año podrían especificarse mejor a través del Reglamento correspondiente.

Se abre la palabra para las últimas intervenciones por parte de los Rectores.

La Rectora Pey inicia este intercambio final planteando que este proceso de gratuidad corresponde a una política de un año, no obstante, ese año puede marcar el curso posterior. En ese sentido preocupa lo que pueda marcar la continuidad de esta política y la reforma propiamente tal. Insiste respecto de la necesidad de detenerse y evaluar adecuadamente el punto asociado a la duración formal de las carreras y la extensión de la gratuidad, ya que la intención es que los estudiantes de los más bajos quintiles puedan graduarse, lo que no está bien previsto en este escenario. En estos términos, indica la necesidad de precisar los conceptos, por ejemplo, cuando se habla de titulación oportuna se lo hace considerando la duración formal de la carrera más un año.

Por su parte, en su intervención, el Rector Durán señala que el arancel regulado es un concepto central de la discusión sobre el cual todavía no hay claridad. Se requiere desde ya establecer un espacio para obtener mayor información al respecto ya que se trata de una materia necesaria para poder proyectar los propios presupuestos. Por otra parte, en declaraciones de la Ministra de Educación y del Ministro de Hacienda, se ha señalado que la brecha no cubierta debe ser asumida por las instituciones. Este planteamiento implica que las decisiones de nivel central se desligan del impacto que estas decisiones tienen a nivel de las instituciones, lo que resulta preocupante. Por último, consulta respecto de la relación de los alumnos





## CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS

PACE y la gratuidad, cómo se ha considerado a estos estudiantes en el contexto de gratuidad.

La Vicerrectora Sra. Elizabeth Jeldres retoma la problemática de las universidades regionales, particularmente aquellas universidades de zonas extremas, como es el caso de Magallanes, que se incorporan a este proceso ya con una situación financiera delicada. En este sentido, el FUAS como instrumento de acreditación socioeconómica no contribuye ya que al menos en Magallanes tiende a distorsionar los resultados.

Toma la palabra el Vicepresidente Ejecutivo quien establece una ruta a seguir en términos de llevar a cabo una reunión de la mesa de gratuidad contando ya con los antecedentes de las simulaciones de cada universidad en base a datos entregados por el Ministerio. Se propone trabajar sobre la base 2015 y sobre ello se podrá proyectar.

Interviene el Sr. Martínez indicando que primero se lleve a cabo una reunión técnica con los Vicerrectores Económicos en base a la información entregada previamente por el Ministerio de Educación. En este sentido, el equipo técnico del Ministerio se comunicará con la Secretaría General de manera de llegar al 13 de octubre con la información que se requiere para llevar adelante las simulaciones correspondientes.

Siendo las 14 hrs., se da por finalizada la Sesión Extraordinaria N° 4/2015.

María Isabel Munita Jordán  
Secretaria General  
Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas